



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 433 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 SEP 2021

VISTO:

El Oficio Nº 0488-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de setiembre del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio que autoriza la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50º, numeral 50.1 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato Nº 010-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 40 600.00 (Cuarenta mil seiscientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	40 600.00
1.4.2.	: Donaciones y Transferencias Corrientes	40 600.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	40 600.00





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2021-UNTRM/R

1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	40 600.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	40 600.00

TOTAL INGRESOS

40 600.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

ACTIVIDAD	: 0256396 Reducir la Incidencia y Severidad de la Moniliasis de Cacao Nativo Fino De Aroma Con Fungicida	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 Donaciones y Transferencias	40 600.00
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	40 600.00
	2.6.7 Inversiones Intangibles	40 600.00
	2.6.7.1 Inversiones Intangibles	40 600.00
	2.6.7.1.6 Otras Inversiones Intangibles	40 600.00
	2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios	40 600.00
TOTAL EGRESOS		40 600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000672

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 29/09/2021

FECHA: 29/09/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 219 | 0433-2021-UNTRM/R

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL EN MARCO DEL CONTRATO N° 10-2018-FONDECYT-BM-IADT-AQV - SUBPRÓYECTO BIOFUNGICIDA CACAO

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0111 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016

Meta: 00021 - 0256396 REDUCIR LA INCIDENCIA Y SEVERIDAD DE LA MONILIASIS DE CACAO NATIVO FINO DE AROMA CON FUNGICIDA	40,600
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,600
6 GASTOS DE CAPITAL	40,600
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,600
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	40,600
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	40,600
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	40,600
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,600
TOTAL:	40,600

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,600
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,600
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	40,600
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	40,600
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	40,600
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	40,600
TOTAL:	40,600

